

## CONVOCATORIA 2015-I CIRCULOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

### I. OBJETIVO

Promover la investigación colaborativa e inter o multidisciplinaria realizada por equipos de investigación interinstitucionales, a través del desarrollo de una **línea de investigación**<sup>1</sup>.

### II. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

A continuación se señalan los Áreas Prioritarias para la presente convocatoria:

- Ciencias Básicas
- Biotecnología
- Ciencia y Tecnología de Materiales
- Ciencia y Tecnología Ambiental
- Ciencia y Tecnología de Recursos Hídricos
- Tecnologías de la Información y Comunicación
- Ciencia y Tecnología de la Energía
- Valorización de la Biodiversidad

### III. ELEGIBILIDAD

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a. La entidad solicitante, en representación del Círculo de Investigación, deberá ser una institución pública o privada, legalmente constituida en el país, con y sin fines de lucro.
- b. Conformar el Círculo de Investigación según lo establecido en el numeral 1.4 de las bases del Concurso.
- c. Acreditar la documentación señalada en el numeral 2.3 de las bases del Concurso.
- d. Contar con un Equipo de Investigación que debe estar registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA:

<http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.

- e. Los investigadores que integren el equipo de investigación no deben haber participado en un proyecto que tenga dos o más informes desaprobados o en un proyecto que haya sido cerrado por interrupción en el CONCYTEC/FONDECYT u otras fuentes de financiamiento del Estado Peruano, de ser el caso.

### IV. POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán a través del sitio electrónico:

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

estableciéndose como hora de cierre las 13 horas (hora local). Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora

<sup>1</sup> La línea de Investigación es un eje ordenador de la actividad de investigación que posee una base racional y que permite la integración y continuidad de los esfuerzos sistemáticos de equipos o instituciones comprometidas en el desarrollo del conocimiento para contribuir con la solución de un problema en un ámbito específico.

**V. FINANCIAMIENTO**

El monto máximo de subvención por Círculo será **S/.1'500,000** excepto para aquellos Círculos en el área de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) cuyo monto máximo de subvención será **S/.750,000**.

La subvención otorgada a través del FONDECYT para cada Círculo cubrirá hasta el 80% del presupuesto total. La contrapartida de las Entidades del Círculo deberá ser por lo menos el 20% del presupuesto total aprobado por el FONDECYT. Este aporte del Círculo podrá ser monetario y/o no monetario (valorizado).

**VI. CRONOGRAMA**

<b>Inicio de Convocatoria</b>	22 de junio de 2015
<b>Apertura de la plataforma de postulación</b>	A partir del 2 de julio de 2015
<b>Taller Informativo</b>	A partir del 2 de julio de 2015
<b>Recepción de consultas que puedan modificar bases *</b>	Hasta el 20 de julio de 2015
<b>Integración de bases **</b>	A partir de 10 de agosto de 2015
<b>Cierre de Convocatoria</b>	14 de setiembre de 2015
<b>Publicación de resultados</b>	A partir del 26 octubre de 2015

\* Después de esta fecha se seguirán absolviendo las consultas, sin embargo, ninguna consulta podrá dar lugar a la modificación de bases.

\*\* La integración de bases se realiza únicamente cuando alguna de las consultas recibidas amerita la modificación de bases. De cualquier forma, la recepción de propuestas se realizará a partir de esa fecha, es decir que, previamente sólo podrá irse llenando la plataforma de postulación y guardando la información, más no se podrá enviar.

**VII. CONSULTAS**

Las consultas serán dirigidas al correo electrónico: [circuitos@fondecyt.gob.pe](mailto:circuitos@fondecyt.gob.pe)

Las preguntas y respuestas que se generen con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.